

Distr.
GENERAL

A/CONF.157/PC/68
16 de marzo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Comité Preparatorio
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 19 a 30 de abril de 1993
Tema 8 del programa provisional

REUNIONES REGIONALES

Nota de la Secretaría

1. En el apartado d) del párrafo 4 de su resolución 46/116, la Asamblea General decidió que, de conformidad con los objetivos y disposiciones de su resolución 45/115, se convocaran reuniones regionales en todas las regiones que así lo desearan, dentro del marco institucional o con la asistencia de las comisiones regionales, y que esas reuniones se financiaran como parte de la labor preparatoria de la Conferencia, tal como lo recomendó la Comisión de Derechos Humanos en el párrafo 8 del anexo de su resolución 1991/30.
2. Con ulterioridad a la aprobación de esa resolución, se comunicó al Secretario General de la Conferencia el deseo de tres grupos regionales de celebrar reuniones preparatorias para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.
3. Los grupos interesados habían comunicado a la Secretaría sus deseos por lo que respecta a la fecha y la duración de esas reuniones. De conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, titulada "Plan de conferencias", en la cual la Asamblea General decidió que los órganos de las Naciones Unidas podrían celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un gobierno que formulase una invitación para que un período de sesiones se celebrara en su territorio hubiera convenido en sufragar, previa consulta con el Secretario General sobre su naturaleza y

posible magnitud, los gastos adicionales reales que ello entrañase directa o indirectamente, se ha acordado para tres reuniones regionales el siguiente calendario:

- a) Reunión Regional para Africa, Túnez, del 2 al 6 de noviembre de 1992;
- b) Reunión Regional para América Latina y el Caribe, San José (Costa Rica), del 18 al 22 de enero de 1993;
- c) Reunión Regional para Asia, sede de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Bangkok, del 29 de marzo al 2 de abril de 1993.

4. Como parte del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se preveía que esas reuniones regionales examinaran los medios y formas de mejorar la aplicación de las normas de derechos humanos, a nivel internacional, regional y nacional, habida cuenta de los aspectos de derechos humanos que se considere tienen especial interés para la región respectiva. Las reuniones regionales debían también estudiar las cuestiones relacionadas con los objetivos de la Conferencia Mundial desde la perspectiva de cada región.

5. El informe de la Reunión Regional para Africa figura en el documento A/CONF.157/AFRM/14-A/CONF.157/PC/57. El informe de la Reunión Regional para América Latina y el Caribe figura en el documento A/CONF.157/LACRM/15-A/CONF.157/PC/58. El informe de la Reunión Regional para Asia figura en el documento A/CONF.157/ASRM/...-A/CONF.157/PC/59. La documentación y las declaraciones finales dimanantes de esas reuniones constituirán una valiosa aportación a la Conferencia Mundial y sus resultados.
